

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 2961

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-56411/ NUBIA PATRICIA MONTAÑEZ MORA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-46558 del 12 DE MARZO DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-56411.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 25 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2018
SDM-SC- 46558

Señor (a):
NUBIA PATRICIA MONTAÑEZ MORA
CARRERA 7 B No 127 A -09 APTO 102
BARRIO BARRIO BELLA SUIZA
Teléfono: 3107816924
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-56411

Señor(a) Nubia Patricia:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto).*

Entonces el comparendo N° **110010000000 13357975** del **02/22/2017** fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el organismo de tránsito correspondiente para la fecha de la imposición de los comparendos en mención y que corresponde KR **7 B No. 127 A - 09 de Bogotá**, causal de devolución **DIRECCIÓN INCOMPLETA** hechos que no son atribuibles a la administración

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web **www.movilidadbogota.gov.co** y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO	NOTIFICACION
110010000000 13357975	RESOLUCION AVISO 054 DEL 2017-03 27 NOTIFICADO 03/04/2017

Una vez verificada la información, a través del Sistema de Información Qx_Gerencial, se observa que la dirección registrada para la fecha de imposición de los comparendos es la corresponde **KR 7 B No. 127 A - 09 de Bogotá** como se puede evidenciar en las imágenes de la relación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NUBIA PATRICIA MONTAÑEZ MORA
KR 7 B No. 127 A - 09

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013357975

Fecha Imposición: 03/04/2017

BOGOTÁ D.C.



Código QR para la consulta de la multa electrónica
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCION
Código infracción: C.02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción:
02/22/2017 08:48:23

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad:
CL 17 - CR 2-39 - CANDELARIA

Placa:
ROL529

INFORMACIÓN DEL VEHICULO
Lugar de Matriculación:
Consortio SIM-SDM

Tipo Vehículo:
AUTOMOVIL

OBSERVACION
VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO OBSTACULIZANDO LA VIA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre:
NUBIA PATRICIA MONTAÑEZ MORA

Nro. identificación:
C1658744

Dirección:
KR 7 B No. 127 A - 09

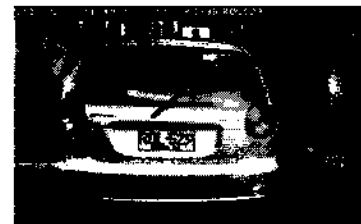
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor:

Nro. identificación:

Dirección del infractor:

Correo Electrónico:



Información Conductor

Identificación	Documento	Expedido en
C51658744	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
NUBIA PATRICIA	MONTAÑEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1962-04-14	☒ H ☐ M	1111111
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 7 B No. 127 A - 09		

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la **Resolución 3027 de 2010, Artículo 6**, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

Aunado a lo anterior, es importante que tenga claro que es su responsabilidad la actualización de sus nuevos datos ante el Organismo de Tránsito, y que este a su vez cargue la información ante el RUNT, toda vez que es ante el Organismo de tránsito que usted debe realizar la inscripción y/o actualización de su dirección, ya que, en cuanto a la notificación de órdenes de comparendos, estos solo serán enviados a este registro.

Por la anterior no hay lugar a la revocatoria propuesta en su escrito, le indico que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona"

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Finalmente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud ya que citada ordenes de comparendo fue enviada en legal forma a la dirección registrada, ahora bien, ya que la dirección que usted registro en su derecho de petición difiere de la donde se notificó las ordene comparendo, se conmina que actualice su registro en el organismo de tránsito.

"Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jhon Fredy bermudez.